

**ACTA N° 2196**

**Sesión Ordinaria del día Martes 8 de Julio del año Dos Mil Veinticinco**

**PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI**

**SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER**

**TEMARIO:**

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 03/07/2025.**
- 2.- PROYECTO DE ORDENANZA: DECLÁRESE** de utilidad pública y pago obligatorio por el “PROGRAMA PARTICIPATIVO MUNICIPAL DE OBRAS POR AHORRO PREVIO” regulado por Ordenanza N°2660/2024 a cargo total de los propietarios. GAS. (Cantarutti). **Presentado por el D.E.M., el día 01/07/2025, bajo el N° 3775/2025.**
- 3.- PROYECTO DE ORDENANZA: DECLÁRESE** de utilidad pública y pago obligatorio por el “PROGRAMA PARTICIPATIVO MUNICIPAL DE OBRAS POR AHORRO PREVIO” a cargo total de los propietarios. Pavimento calle Martín Malharro. **Presentado por el D.E.M., el día 01/07/2025, bajo el N° 3776/2025.**
- 4.- PROYECTO DE ORDENANZA: DECLÁRESE** de utilidad pública y pago obligatorio por el “PROGRAMA PARTICIPATIVO MUNICIPAL DE OBRAS POR AHORRO PREVIO” regulado por Ordenanza N°2660/2024 a cargo total de los propietarios. Gas.(Ifraín). **Presentado por el D.E.M., el día 01/07/2025, bajo el N° 3777/2025.**
- 5.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZAR al D.E.M.** a adquirir un terreno y dotarlo de infraestructura y servicios esenciales. Banco de tierras- Sector Este. **Presentado por el D.E.M., el día 08/07/2025, bajo el N° 3779/2025.-**

*En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Ocho días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco, siendo las Trece y treinta horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, y estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la presencia de todos los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el Art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Tres de Julio del año Dos Mil Veinticinco. PRESIDENCIA expresa: Damos comienzo a la Sesión Ordinaria del día de la fecha. A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día, Asuntos y Notas ingresadas. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar los Asuntos ingresados: PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZAR al D.E.M. a adquirir un terreno y dotarlo de infraestructura y servicios esenciales. Banco de Tierras – Sector Este. Presentado por el D.E.M., el día 08/07/2025, bajo el N° 3779/2025. PROYECTO DE ORDENANZA: APRUÉBESE la solicitud realizada por el Señor Mauricio BAROTTO, referida a la ampliación de la red de Agua Potable y Cloacas, ubicada en calle La Cautiva esq. Av. Hernández Presentado por el D.E.M., el día 08/07/2025, bajo el N° 3780/2025. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier informa que NO se registraron Notas. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de los ASUNTOS y NOTAS ingresados. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 03 de Julio del año 2025. Pide la palabra el Concejel Nicolás Montuori, quien, al ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento del Acta referida en el Punto Primero del presente Orden del Día, mociono la aprobación de la misma, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejel Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA*

*expresa: Queda aprobado por Unanimidad el Punto Primero del presente Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: DECLÁRESE de utilidad pública y pago obligatorio por el “PROGRAMA PARTICIPATIVO MUNICIPAL DE OBRAS POR AHORRO PREVIO” regulado por Ordenanza N°2660/2024 a cargo total de los propietarios. GAS. (Cantarutti). Presentado por el D.E.M., el día 01/07/2025, bajo el N° 3775/2025. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolas Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Atento que los tres Proyectos son los primeros tres Proyectos del Programa Participativo Municipal regulado en Ordenanza 2660-2024, voy a fundamentar los tres, dos de ellos son de obra de gas y uno de pavimento, pero que son muy similares, principalmente, quiero agradecer el trabajo conjunto en comisión que ha permitido sacar los tres Proyectos consensuado con modificación sustanciales que aclaran la instrumentación de estos tres programas en particular, como dije, se refiere a la Ordenanza del Programa Participativo Municipal 2660-2024 donde los vecinos en acuerdo, puede lograr, establecer un sistema de ahorro previo a los fines de ejecutar una obra o una mejora en su barrio, en este caso concreto, se tratan de tres programas o tres proyectos, dos que son de carácter individual de extensión de gas, otro que es una obra de pavimento de una cuadra completa que ya obviamente están involucrados vecinos frentistas de esa arteria Martín Malharro, esperando que este sea el puntapié inicial para tener este programa asentado y que pueda llegar a otros barrios y vecinos de la ciudad, hago votos para que ello así suceda y deseando que estos tres programas de los vecinos que se han animado que han sido los pioneros en este programa puedan llegar a buen puerto y ejecutarse las obras así planificadas. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal German Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Tratando como lo plantea el Concejal la fundamentación de los tres*

*Proyectos el 3775, 3776 y 3777 que hacen al Programa de Ahorro Previo, nuestro Bloque, como lo manifestamos en la comisión poníamos especial énfasis en cuidar lo que son los recursos y el patrimonio de los vecinos, ciudadanos que opten por trabajar con este programa para lograr aquella infraestructura que necesita como Servicio Público, como bien lo dijo también el Concejal Montuori, hemos podido trabajar y zanjar cuestiones que entendíamos que había que aclarar para que la aplicación concreta del programa no genere problemas posteriores después, entonces, habiendo podido lograr esto entendemos que nuestro Bloque va a acompañar por cuanto esto significa una mejora concreta que necesitan los vecinos y por eso lo han pedido que ha iniciativa de ellos y han decidido en presentarse en este programa, en el caso de pavimento y en dos casos de obras de gas, así que por nuestra parte lo vamos a acompañar en los tres Proyectos. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, luego de ser autorizado por PRESIDENCIA expresa: En función de lo dicho por los Presidentes de ambos Bloques y atento al trabajo desplegado en comisión mociono que luego de la aprobación en General se apruebe directamente del Artículo 1° al Artículo final de cada uno de los Proyectos, porque han sido trabajados uno por uno, por lo tanto, es una moción, recuerdo que será votado. PRESIDENCIA. Pongo a consideración la moción de Concejal Oviedo, Aprobada, entonces vamos a proceder a la votación en General del Proyecto N° 3.775/ 2025. Aprobado por Unanimidad, ahora vamos a proceder la votación en Particular, desde el Artículo 1° hasta el 18° más sus Anexos. Aprobado por Unanimidad, queda Sancionado entonces el Proyecto 3.775/ 2025. PRESIDENCIA, pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza ingresado bajo el N° 3.776/ 2025 vamos a proceder a la votación en General. Aprobado por Unanimidad, ahora lo vamos hacer en particular, desde su Artículo 1° al 16°, más sus Anexos. Aprobado, queda también Sancionado por Unanimidad el Proyecto 3.776/2025. PRESIDENCIA por último, vamos a poner a consideración el*

*Proyecto de Ordenanza ingresado bajo el N° 3.777/2025, en General, se Vota Aprobado. Pongo a consideración en particular, desde su Artículo 1° al 18° más el Anexo. Se Vota, Aprobado, queda entonces sancionado también por Unanimidad el Proyecto Declarando utilidad pública y pago obligatorio por el Programa Participativo Municipal de obras por ahorro previo. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO QUINTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: **PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZAR al D.E.M. a adquirir un terreno y dotarlo de infraestructura y servicios esenciales. Banco de tierras- Sector Este. Presentado por el D.E.M., el día 08/07/2025, bajo el N° 3779/2025.-** PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra la Concejala Andrea Celiz, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, ha llegado un Proyecto de Ordenanza solicitando autorización para adquirir un terreno y dotarlo de infraestructura y servicios esenciales por parte del Poder Ejecutivo, en cuanto a lo que se planifica hacer en este nuevo inmueble a adquirir es un nuevo Dispensario, adecuándolo a las demandas sanitarias del lugar y la instalación en el mismo del centro fijo de castración animal, como también un playón deportivo y a su vez incorporar terreno para el Banco Municipal de Tierras y el desarrollo de infraestructura para la zona urbana en cuestión y poder consolidar esa zona urbana, así lo fundamenta el Secretario de Desarrollo Social, el porqué de un dispensario lograr y mejorar la atención médica y la calidad de vida de los residentes de esa zona, la ciudad tiene una población considerable e importante en esa parte de la ciudad que genera una demanda creciente no solo en cuanto a servicios de salud y también en la calidad del servicio que se presta, sino también en la parte profesional y edilicia, Redundando por lo tanto, lograr construir allí o llevar a cabo la obra del nuevo Dispensario Municipal va a redundar en una mejor salud y bienestar para los habitantes de esa zona, la idea es, se planifica construir un Centro de Salud moderno y equipado y mucho más*

*cómodo desde lo edilicio, más allá de las dimensiones de terreno, con la posibilidad de unificar dos Dispensarios que se encuentran dispersos uno de otro que son el Dispensario Juan XXIII y el Hilario Ascasubi, esto reduciría el movimiento de los ciudadanos en distintos Centros y provocaría la concentración en un nuevo Centro de Salud, se trata de una porción indivisa donde funciona la Iglesia Visión de Futuro, los titulares registrales del inmueble a adquirir son esta Iglesia que acabo de mencionar, se adquiriría una parte del inmueble porción indivisa que mediría 70 metros por 130 metros, el valor del mercado de la tierra en esa zona, es entre \$6.150 y \$14.000 el metro, teniendo un valor unitario de \$15.000 y \$50.000 el metro cuadrado, el valor convenido es 84.000 dólares que equivalen a \$98.280.000, se pagaría el 70% del precio pactado a la firma del boleto de compra-venta que serían unos 58.800 dólares el 15% cuando se apruebe el plano de mensura y subdivisión por la Dirección General de Catastro que serían el equivalente a 12.600 dólares y el otro 15% cuando se firme la escritura traslativa del dominio, todos los pagos se van a realizar en pesos con la cotización del dólar promedio entre comprador y vendedor del Banco Nacional, el Secretario de Economía informa que hay presupuestos vigentes para afrontar esta derogación en la partida presupuestaria disponible en el Banco de Tierras en la cuenta de tierras y terrenos, la Asesoría Letrada da el visto bueno en el Dictamen formal para la adquisición de esta fracción de terreno y habilita al Ejecutivo para aplicar el régimen de contratación directa por las particularidades del caso, en voluntad y decisión del Poder Ejecutivo Municipal, seguir avanzando en la respuesta de sectores de la Ciudad que se encuentran en escasa intervención del sector privado y poner fuerte valor en cuanto a su desarrollo local, en pos de lo dispuesto en el Artículo 20° de la Carta de Organismo Municipal, resulta trascendente acercar y facilitar a todas las zonas de la Ciudad los mecanismos necesarios para garantizar el acceso a la atención primaria de*

*la Salud, optimizando los servicios prestados por el Municipio, que las condiciones en las que se llevó a cabo la negociación con las que se requiere la autorización demuestran muy buena predisposición de ambas partes para obtener un mayor beneficio para la ciudadanía de Bell Ville, contando la operatoria económica con razonabilidad conforme a los valores de mercado, por lo que podemos encuadrar esta operatoria dentro de una contratación directa siempre con el debido aval del Concejo de Deliberante, es por eso que solicito que acompañemos este Proyecto para que se pueda firmar este Boleto compra – venta para la adquisición del terreno donde estaría radicado el nuevo Dispensario Municipal, un nuevo Dispensario Municipal para los ciudadanos de Bell Ville. Muchas gracias Señora Presidenta. Pido la palabra Señora Presidenta. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, luego de ser autorizado por PRESIDENCIA expresa: Desde nuestro Bloque adelanto el acompañamiento de este Proyecto tan importante y fundamental para revalorizar creo una zona que durante muchos años fue olvidada en cuanto a infraestructura, ir en contra de este Proyecto sería ir en contra de la Salud, de todo lo positivo que puede aportar la instalación de un Centro de Salud, de un playón de juego y espacio verde que se puede dejar en ese lugar para que los vecinos de la zona puedan disponer no solo de atención médica sino también de esparcimiento. Confiamos plenamente en los profesionales que lo han tazado y que han indicado que era conveniente la adquisición de este inmueble y bregamos para que cuanto antes se ponga en marcha la construcción del dispensario sobre todo teniendo en cuenta las condiciones en las que estaba el Dispensario Juan XXIII, vimos que no eran de las mejores, hemos hecho algún Pedido del Informe trabajando en los primeros meses, creo que estábamos trabajando en este recinto por lo que vamos a acompañar y bregamos para que prontamente los vecinos de estos barrios que por ahí fueron olvidados por mucho tiempo puedan contar con este emprendimiento tan necesario. Gracias. PRESIDENCIA pone a*

*consideración el Proyecto de Ordenanza, vamos a pasar a Votar, en General, Se Vota, Aprobado por Unanimidad, en Particular, Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Se pone a consideración los Anexos. Se Vota, Aprobado por Unanimidad, queda sancionado entonces por unanimidad autorizando al D.E.M., adquirir el terreno y dotarlo de infraestructura y servicios esenciales. No habiendo más temas por tratar, agradeciendo la disponibilidad de ambos Bloques, de todos los Concejales para trabajar, para buscar el consenso, para clarificar todas las dudas que se tienen respecto de algún Artículo, de algún punto, de alguna coma, porque tenemos muchos profesionales que pueden hacerlo, así que damos por finalizada la Sesión del día de la fecha. Muchas gracias.*